

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1984.-

Visto el presente expediente que corresponde al N° 353.730/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, el informe N° 421/84 de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada ante el Poder Judicial de la Nación, obrante a fs. 8, y el estudio practicado por la mencionada Subsecretaría, y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 73/84 se autorizó a / la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a/ la firma "CEVECA S.R.L.", por la compra del inmueble - ex Hotel Provincial de la Plata - (Provincia de Buenos Aires), la/ actualización por mora en el pago de cuotas según detalles de fs. 5.-

Que en el cálculo de la liquidación, se utilizaron los índices del costo de la construcción nivel general publicado por el INDEC, correspondiente a los meses inmediatos/ anteriores a aquellos en que se efectuó el pago, cuando deberían haberse utilizado en su lugar, los últimos publicados.-

Que aplicando este último criterio y en atención al tiempo transcurrido, se debe ampliar el monto oportunamente autorizado de conformidad con la liquidación obrante a fs. 9.-

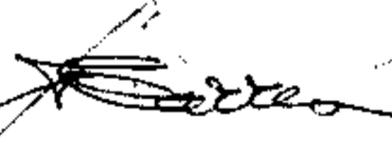
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a incrementar el monto de la actualización aprobada mediante/ Resolución N° 73/84 en la suma de PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$a. 9.624.748,56.-).-
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "So-//
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese, tome intervención el Registro de
Inmuebles Judiciales y remítase a la Subsecretaría de Adminis-
tración, para su cumplimiento.-


GENARO R. CARRIO